

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GTO.**Programa Municipal
de Seguridad Pública
de Santa Catarina,
Gto. 2024-2027**

"Un municipio seguro se construye con todos."

El Programa Municipal de Seguridad Pública de Santa Catarina, Guanajuato 2024-2027 impulsa una estrategia integral basada en la prevención, la proximidad social y el respeto a los derechos humanos. Con policías capacitados, tecnología al servicio de la ciudadanía y participación comunitaria, este programa busca garantizar paz, legalidad y bienestar para todas las familias Santacatarinenses.

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EL CIUDADANO ROGELIO MOYA CABRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDÓ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN I, INCISO D), 97 FRACCIÓN III, 279 Y 284 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DEL MES DE JULIO DEL 2025, APROBÓ LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el Programa Municipal de Seguridad 2024-2027 del Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, en los términos y condiciones del documento que como ANEXO ÚNICO forma parte integral del presente acuerdo, mismo que se inserta a continuación:

1. PRESENTACIÓN.

El Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, consciente de la importancia que representa la seguridad pública como eje central para el bienestar y desarrollo de sus habitantes, presenta el **Programa Municipal de Seguridad Pública de Santa Catarina, Gto. 2024-2027**, con el objetivo de consolidar una estrategia integral que permita reducir los índices delictivos, fortalecer las instituciones de seguridad y garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Este programa nace de la necesidad de dar una respuesta eficaz a las problemáticas actuales en materia de seguridad, mediante acciones focalizadas, planeadas y sustentadas en un diagnóstico realista. Asimismo, se busca consolidar un modelo de seguridad que promueva la **prevención del delito**, la **participación ciudadana**, la **cercanía entre la policía y la comunidad**, así como la **profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal**.

A lo largo del presente documento se detallan las estrategias, objetivos, ejes prioritarios, líneas de acción y mecanismos de evaluación que guiarán la política municipal de seguridad durante el periodo de gobierno 2024-2027. Se trata de una propuesta dinámica, abierta a la participación de la sociedad civil, instituciones públicas y actores clave, con la convicción de que la seguridad se construye en comunidad.

1.1. Compromiso del gobierno municipal con la seguridad ciudadana.

El Gobierno Municipal de Santa Catarina, Guanajuato, reafirma su firme compromiso con la construcción de un entorno seguro, ordenado y en paz para todas y todos sus habitantes. Reconocemos que la seguridad ciudadana es un pilar fundamental para el desarrollo social, económico y comunitario, y por ello trabajamos con responsabilidad, transparencia y visión preventiva. A través de este programa, impulsamos acciones concretas que fortalecen a nuestras instituciones, dignifican la labor policial y promueven la participación activa de la ciudadanía, bajo un enfoque de legalidad, respeto a los derechos humanos y corresponsabilidad social.

Este programa se fundamenta en el respeto pleno a los **derechos humanos** reconocidos en la Constitución, los tratados internacionales y el marco jurídico nacional y estatal. Cada una de las acciones contempladas será ejecutada con estricto apego a los principios de legalidad, dignidad, igualdad y no discriminación, garantizando que el actuar de las autoridades municipales en materia de seguridad se mantenga dentro del marco del Estado de Derecho.

Asimismo, se incorpora de manera transversal la **perspectiva de género** como elemento indispensable para identificar, prevenir y atender las formas diferenciadas de violencia que afectan a mujeres, niñas y grupos en situación de vulnerabilidad. El programa promueve políticas públicas sensibles al género, fomenta la inclusión y la equidad, y busca eliminar prácticas institucionales que perpetúen estereotipos o desigualdades. De esta forma, se pretende construir una seguridad más humana, justa y cercana a todas las personas.

1.2. Propósito del Programa.

El presente programa tiene como propósito fundamental **garantizar condiciones de seguridad, paz y convivencia armónica para las y los habitantes de Santa Catarina**, mediante una estrategia integral que combine la prevención del delito, la proximidad social, la profesionalización policial y la participación activa de la ciudadanía. A través de acciones estructuradas, medibles y legalmente sustentadas, se busca reducir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad y fortalecer el tejido social como base de una comunidad resiliente y pacífica.

Asimismo, el programa pretende **consolidar un modelo de seguridad pública con enfoque humano, territorial y de derechos**, que promueva la justicia, la equidad y la confianza entre población y autoridad. La finalidad es que cada acción de gobierno en materia de seguridad contribuya no solo al control del delito, sino a la construcción de entornos dignos, incluyentes y sostenibles, donde niñas, niños, mujeres, adultos mayores y demás sectores vulnerables puedan ejercer plenamente sus derechos y desarrollarse en libertad.

2. MARCO NORMATIVO.

El Programa Municipal de Seguridad Pública de Santa Catarina 2024–2027 se sustenta en un conjunto de normas jurídicas de carácter federal, estatal y municipal, que establecen las bases del sistema de seguridad, los derechos y garantías de las personas, así como las obligaciones de las autoridades. A continuación, se enlistan los ordenamientos más relevantes y los artículos clave que orientan la actuación municipal:

2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- **Artículo 1º:** Establece el principio de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos; obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos.
- **Artículo 14:** Garantiza el principio de legalidad, señalando que nadie puede ser privado de la libertad o de sus derechos sino mediante un juicio seguido conforme a las leyes.
- **Artículo 16:** Regula la inviolabilidad del domicilio y los requisitos legales para detenciones, cateos y órdenes de aprehensión.
- **Artículo 21:** Determina que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios; establece la actuación del Ministerio Público y las policías.
- **Artículo 115, fracción VII:** Reconoce la responsabilidad de los municipios en la función de seguridad pública y en la policía preventiva municipal.

2.2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- **Artículo 2:** Establece los fines de la seguridad pública, incluyendo la salvaguarda de la integridad, derechos y libertades de las personas.
- **Artículo 4:** Enumera los principios que deben regir la función policial, tales como legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- **Artículo 10:** Determina las competencias del municipio en materia de seguridad pública.
- **Artículo 21:** Define el modelo de policía de proximidad y la importancia de la participación ciudadana.

2.3. Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

- **Artículo 6:** Señala los principios rectores del sistema estatal, como respeto a la legalidad, cooperación y participación ciudadana.
- **Artículo 11:** Establece las atribuciones de los municipios en seguridad pública, prevención del delito, tránsito y vialidad.
- **Artículo 23:** Regula la capacitación, evaluación y profesionalización del personal policial.
- **Artículo 36:** Dispone la creación e implementación de programas municipales de seguridad pública, como el presente documento.

2.4. Reglamentación municipal aplicable.

Reglamento de Policía para el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato.

Es un ordenamiento jurídico de carácter local que establece las normas de convivencia, el comportamiento social esperado y las sanciones aplicables dentro del territorio del municipio. Su propósito principal es preservar el orden público, la paz social y la seguridad ciudadana, regulando tanto las obligaciones de los habitantes como las atribuciones de la autoridad municipal en materia de seguridad.

Es importante porque regula la vida cotidiana en el ámbito local y permite a la autoridad municipal intervenir de forma legal y proporcional ante conflictos menores o conductas antisociales, sin necesidad de judicializar los casos. Además, complementa a la Ley de Seguridad Pública Estatal y General, la Ley de Justicia Cívica al nivel más cercano a la ciudadanía.

Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato.

Es un instrumento jurídico que regula la circulación de vehículos, peatones y transporte público en el territorio del municipio, con el objetivo de garantizar la seguridad vial, el orden en la vía pública y la prevención de accidentes.

Es importante porque permite al municipio organizar y controlar el tránsito de forma segura y eficiente, previniendo accidentes, cuidando la infraestructura vial y protegiendo tanto a conductores como a peatones. Además, facilita la movilidad urbana, el acceso a servicios y el cumplimiento del derecho a la seguridad en la vía pública.

2.5. Tratados internacionales y principios de derechos humanos vinculantes.

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, artículos 3 y 5.
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, artículos 9 y 10.
- **Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)**, artículos 7 y 8.
- **Reglas de uso de la fuerza y de las armas de fuego de la ONU**
- **Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.**

En conclusión, el marco normativo aquí descrito constituye la base jurídica que guía, legitima y regula todas las acciones contenidas en el Programa de Seguridad Pública Municipal 2024–2027. Su observancia estricta asegura que la actuación de las autoridades municipales se apegue a los principios del Estado de Derecho, garantizando el respeto a los derechos humanos, la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, permite articular la labor del municipio con las

políticas estatales, federales e internacionales, favoreciendo la coordinación interinstitucional y fortaleciendo la gobernanza local en materia de seguridad.

3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.

El municipio de Santa Catarina, Guanajuato, enfrenta retos particulares en materia de seguridad que exigen una atención integral, sustentada en datos y en el análisis de su realidad social. Este diagnóstico permite identificar los factores que inciden en la inseguridad, así como las fortalezas y áreas de oportunidad de las instituciones encargadas de la seguridad pública municipal.

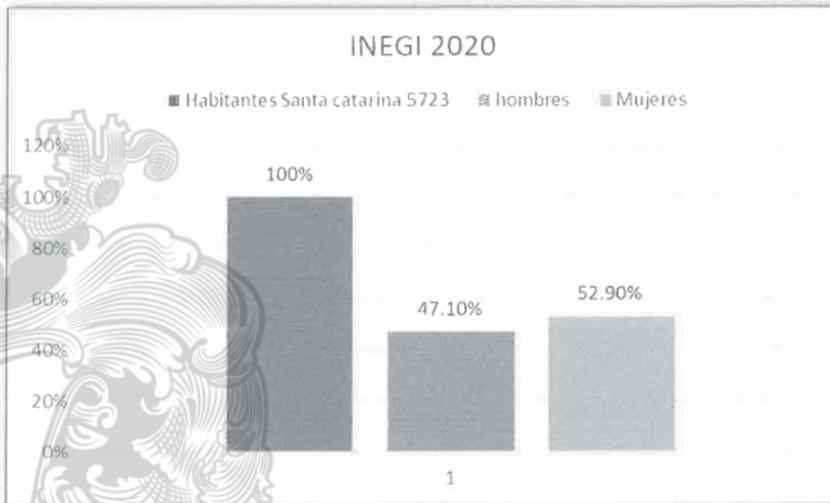
3.1. Contexto Socioeconómico y Demográfico.

Santa Catarina es un municipio predominantemente rural, con altos niveles de cohesión social, pero también con limitaciones en infraestructura pública, servicios básicos y oportunidades económicas. Estas condiciones han generado fenómenos como migración constante, desempleo juvenil, y una creciente exposición de sectores vulnerables a situaciones de riesgo, como el consumo de drogas o la violencia intrafamiliar.

Los factores estructurales de marginación y desigualdad contribuyen indirectamente a la aparición de conductas antisociales, por lo que resulta imprescindible que la política de seguridad esté articulada con políticas sociales, educativas y de desarrollo económico.

Santa Catarina, Guanajuato, cuenta con una población en 2020 **de 5,723 habitantes (47.1% hombres y 52.9% mujeres). En comparación a 2010, la población en Santa Catarina creció un 11.8%.** (MarcadorDePosición1). Como podemos apreciar en la Figura 1. También es importante destacar que cuenta con una extensión territorial de **195.3 km²**, con **30 comunidades** distribuidas en su territorio. Su carácter rural, baja densidad poblacional y limitada infraestructura urbana inciden directamente en la forma en que se presentan y atienden las problemáticas de seguridad. La movilidad intercomunitaria, la dispersión geográfica y la escasez de oportunidades económicas son factores que inciden en el **riesgo de aparición de conductas antisociales**, particularmente entre jóvenes.

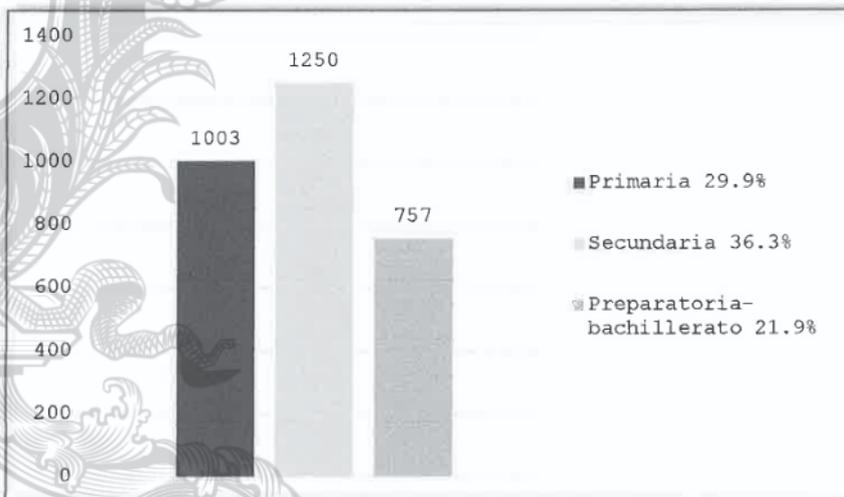
Figura 1
Población Santa Catarina



Nota: El gráfico representa la población según los datos del INEGI 2020, citado por la Secretaría de Economía.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Santa Catarina fueron Secundaria (1.25k personas o 36.3% del total), Primaria (1.03k personas o 29.9% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (757 personas o 21.9% del total). (MarcadorDePosición1). Como podemos apreciar en la siguiente Figura.

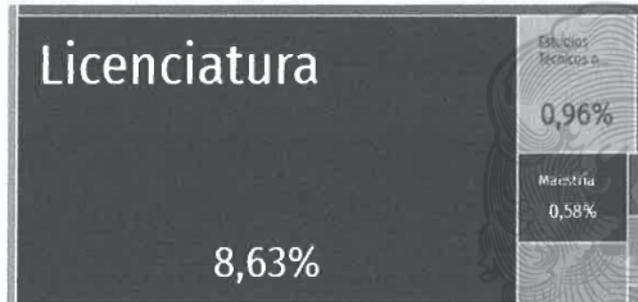
Figura 2
Principales grados académicos educación básica



Nota: El gráfico representa el número de personas y los porcentajes que tienen primaria, secundaria y preparatoria-bachillerato., según los datos del INEGI 2020, citado por la Secretaría de Economía.

En ese orden de ideas, el 8.63 de la población cuenta con estudios de Licenciatura, el 0.96% con estudios Técnicos y el 0.58% con Maestría. Como podemos apreciar en la Figura 3.

Figura 3
Porcentaje de población con educación profesional



Nota: Se representa el porcentaje de personas que cuentan con estudios de Estudios Técnicos, Licenciatura y Maestría, según los datos del INEGI 2020, citado por la Secretaría de Economía.

La tasa de analfabetismo de Santa Catarina en 2020 fue 12.6%. Del total de población analfabeta, 41.1% correspondió a hombres y 58.9% a mujeres.

(MarcadorDePosición1). (Véase figura 4).

Figura 4
Población analfabeta



www.economia.gub.mx/datos/indicadores/estadisticas/geo/santa-catarina/educacion/ta?Sector=1&year=2020&available?population=total&population=total&year=2020&country=2020

3.2. Panorama Delictivo.

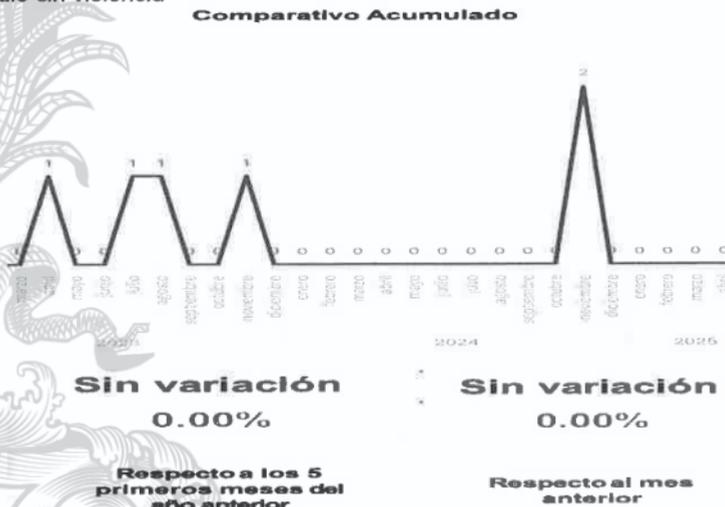
De acuerdo con reportes locales y datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el municipio registra una baja incidencia delictiva en comparación con otras zonas urbanas, pero existen problemáticas específicas que requieren atención:

- **Robo a casa habitación y a transeúntes** en la zona urbana.
- **Violencia familiar**, principalmente no denunciada.
- **Consumo y venta de sustancias psicoactivas**, sobre todo entre jóvenes.
- **Extorsión.**
- **Robo de vehículos sin violencia.**
- **Robo a negocios sin violencia.**

Lo anterior se demuestra con los datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. (SESESP, 2025). (Véase figura 5).

Durante el año 2023 se registraron **cuatro casos de robo de vehículo sin violencia**, mientras que en el año 2024 se documentaron **dos eventos**, de acuerdo con datos del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**. Esta tendencia refleja una incidencia baja en comparación con municipios de características similares, pero que requiere seguimiento para evitar su incremento. (SESESP, 2025).

Figura 5
Robo de vehículo sin violencia



Nota: Se representa el número de robos de vehículos sin violencia en los años 2023 y 2024, según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En ese mismo sentido, en lo que respecta al **robo a negocio sin violencia**, la siguiente gráfica muestra el comportamiento registrado de este delito, con solo 2 eventos durante el 2024, con base en los datos disponibles. (SESESP, 2025). Como podemos apreciar en la Figura 6.

Figura 6

Robo a negocio sin violencia



Fuente: (SESESP, 2025)

Nota: Se representa el número de robos a negocio sin violencia en los años 2023 y 2024, según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En cuanto a los delitos de **narcomenudeo y extorsión**, en el año 2023 se documentó **un caso**, misma cifra que en 2024. No obstante, de enero a mayo de 2025, ya se han registrado **tres casos**, según datos del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**. Esta tendencia indica un posible repunte que debe ser atendido de manera preventiva. (SESESP, 2025)

En el caso específico del delito de **extorsión**, se reportaron **tres incidentes en el año 2023**, **dos en 2024**, y **uno en el periodo de enero a mayo de 2025**. Esta tendencia muestra una disminución gradual en su incidencia, de acuerdo con los registros del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**.

En lo que respecta al delito de **violencia familiar**, en el año 2023 se reportaron **6 casos**, cifra que se duplicó en 2024 con **12 registros**. En el periodo de enero a

mayo de 2025, se han documentado **3 casos**, según datos del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**. Esta variación refleja un comportamiento irregular que requiere seguimiento y fortalecimiento de estrategias preventivas. (Véase figura 7).

Figura 7
Datos de violencia familiar



Nota: Se representan los datos de violencia familiar en los años 2023, 2024 y 2025, según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Aunque la mayoría de estos delitos son de bajo impacto, su persistencia afecta la percepción de seguridad y la calidad de vida de los habitantes.

En ese orden de ideas y según datos oficiales del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el año 2024 se registraron **103 carpetas de investigación** en el municipio. A pesar de esa cifra, Santa Catarina **no reportó homicidios, feminicidios, robos con violencia a vehículos o negocios**, lo cual refleja una **baja incidencia de “delitos de alto impacto”** ¹.

Estos datos reflejan que el municipio enfrenta retos en el ámbito de la **seguridad patrimonial y social**, particularmente en delitos que afectan la convivencia comunitaria y la percepción de seguridad.

¹ **Delitos de Alto Impacto.** Son aquellos que por el bien jurídico tutelado que dañan, la forma en que se cometen y la conmoción social que generan, además del sentimiento de inseguridad, se han señalado como de alto impacto. El homicidio, el secuestro, la trata de personas, son algunos de los delitos de alto impacto, que es impostergable su erradicación. Definición obtenida del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.3. Capacidad Institucional.

La Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Santa Catarina, Guanajuato, cuenta con una estructura operativa básica compuesta por personal policial, administrativo y de tránsito, que diariamente realiza labores de vigilancia, atención a reportes ciudadanos y patrullajes preventivos en la cabecera municipal y sus comunidades. Esta estructura representa la primera línea de contacto entre el gobierno municipal y la ciudadanía en materia de seguridad pública.

A pesar de operar en un contexto de recursos financieros y humanos limitados, la corporación ha logrado mantener la prestación del servicio con regularidad, mostrando compromiso institucional. Asimismo, ha establecido **canales de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, lo cual ha permitido reforzar operativos, recibir capacitación ocasional y contar con acompañamiento en situaciones de riesgo o eventos relevantes.

Sin embargo, se identifican **áreas sustantivas que requieren fortalecimiento inmediato**, entre ellas: el **incremento del estado de fuerza policial**, la **profesionalización permanente del personal**, la **mejora en las condiciones laborales**, así como la **actualización y estandarización de protocolos de actuación**. La falta de equipamiento tecnológico, la carencia de sistemas de registro digital, y la limitada existencia de un **sistema de monitoreo y video vigilancia local** limitan la capacidad de respuesta, análisis y prevención.

A nivel administrativo, se observa la necesidad de fortalecer la **planeación operativa**, así como la implementación de un sistema de **evaluación del desempeño**, que permita dar seguimiento al cumplimiento de objetivos, tiempos de respuesta y calidad del servicio. La consolidación de procesos internos de control, supervisión y seguimiento también es fundamental para garantizar un actuar policial alineado con los principios de legalidad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos.

A pesar de las limitaciones estructurales propias de un municipio con recursos acotados, la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad ha demostrado capacidad de gestión al establecer mecanismos de coordinación con autoridades estatales y cumplir con disposiciones básicas del Sistema Estatal de Seguridad. No obstante, la mejora en sus capacidades institucionales será **clave para transitar hacia un modelo de seguridad más profesional, eficiente y cercano a la ciudadanía**, que responda de manera efectiva a los desafíos actuales en materia de prevención, atención y recuperación de la confianza ciudadana.

Se reconoce el compromiso de los elementos actuales y la disposición del gobierno municipal por dignificar su función y profesionalizarlos progresivamente.

3.4. Percepción Ciudadana.

Se identifica una **preocupación por la seguridad**, especialmente en zonas periféricas y comunidades rurales. Muchos habitantes manifiestan cierto grado de desconfianza hacia la autoridad y escasa denuncia de delitos, lo cual dificulta el trabajo preventivo.

Entre las principales demandas de la ciudadanía destacan:

- Mayor **presencia policial** en barrios y comunidades.
- Campañas de **prevención del delito y educación legal**.
- Canales efectivos de **denuncia anónima**.
- Promoción de la **educación vial en escuelas**.
- Fomento de la **participación ciudadana** en la resolución de conflictos.
- Mayor participación ciudadana en los temas de seguridad.

La población de Santa Catarina expresa confianza general en la labor policial, pero también una creciente preocupación por el consumo de sustancias entre jóvenes y la violencia familiar.

En ese sentido y con base en los datos obtenidos de la Secretaría de Economía, quien a su vez cita al INEGI y su Encuesta de Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2024). **La percepción de seguridad en el Estado de Guanajuato** es de la siguiente manera:

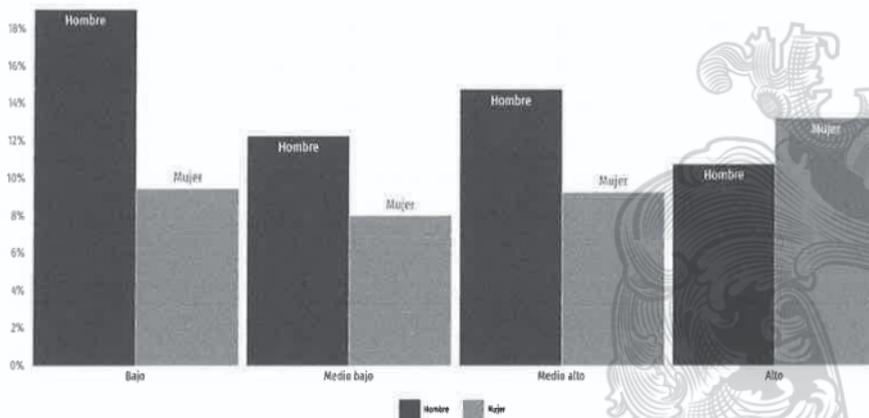
“En 2024, 13.6% de los hombres mayores de 18 años de Guanajuato percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 8.8% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico bajo percibieron mayor seguridad (19%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico alto (13.2%).” (MarcadorDePosición1). **Véase figura 8.**

Figura 8

Percepción de seguridad en el Estado

Percepción de seguridad según estrato sociodemográfico y sexo en Guanajuato (2024)



www.economia.gob.mx/datamexico/es/previte/gee/santa-catarina/education/yearSelector/yearAniueAvailable?populationType=total?population

Nota: Se representa el porcentaje de percepción de la seguridad en el Estado de Guanajuato, según los datos del Encuesta de Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública 2024.

En síntesis, el diagnóstico evidencia que, si bien Santa Catarina no presenta niveles críticos de violencia o criminalidad, existen riesgos latentes que podrían agravarse si no se abordan de manera preventiva y estratégica. La limitada capacidad operativa de la corporación municipal, combinada con factores sociales de vulnerabilidad y una baja participación ciudadana, exige una reconfiguración del modelo de seguridad local. Este programa parte del reconocimiento de dicha realidad, y propone una intervención integral que fortalezca las instituciones, recupere la confianza social y garantice condiciones de paz y bienestar para toda la población.

La población expresa confianza general en la labor policial, pero también una creciente preocupación por el consumo de sustancias entre jóvenes y la violencia familiar. Existen **demandas sociales concretas**:

- Aumento en la **presencia policial disuasiva**.
- Mayor **prevención y orientación comunitaria**.
- Promoción de la **educación vial en escuelas**.
- Fomento de la **participación ciudadana** en la resolución de conflictos.

El plan de trabajo propone impulsar la cultura de legalidad, la proximidad social y el respeto irrestricto a los derechos humanos en todas las acciones de la corporación.

El objetivo central es **restablecer la confianza de la ciudadanía en la corporación policial**, lo cual contribuirá también a fortalecer la credibilidad en las instituciones municipales de Santa Catarina. En ese sentido, y de acuerdo con los datos de la **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024**, a nivel nacional la **Policía de Tránsito** y las **Policías Preventivas Municipales** se ubicaron entre las autoridades con **menores niveles de confianza por parte de la población**, lo que subraya la necesidad urgente de implementar acciones que dignifiquen el servicio policial y fortalezcan su cercanía con la comunidad. (INEGI, 2025). (Véase figura 9).

Figura 9
Percepción nacional de confianza en las autoridades.



Nota: Se representa el porcentaje de confianza en las autoridades durante los años 2023 y 2024, según los datos INEGI por medio de su Encuesta de Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Los objetivos del Programa de Seguridad Pública Municipal 2024–2027 están diseñados para responder de manera efectiva a los desafíos específicos que enfrenta Santa Catarina, Guanajuato, en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Se plantea un enfoque integral, preventivo y con perspectiva de derechos humanos y de género, que impulse la coordinación institucional, la participación ciudadana y la profesionalización del cuerpo policial.

4.1. Objetivo General.

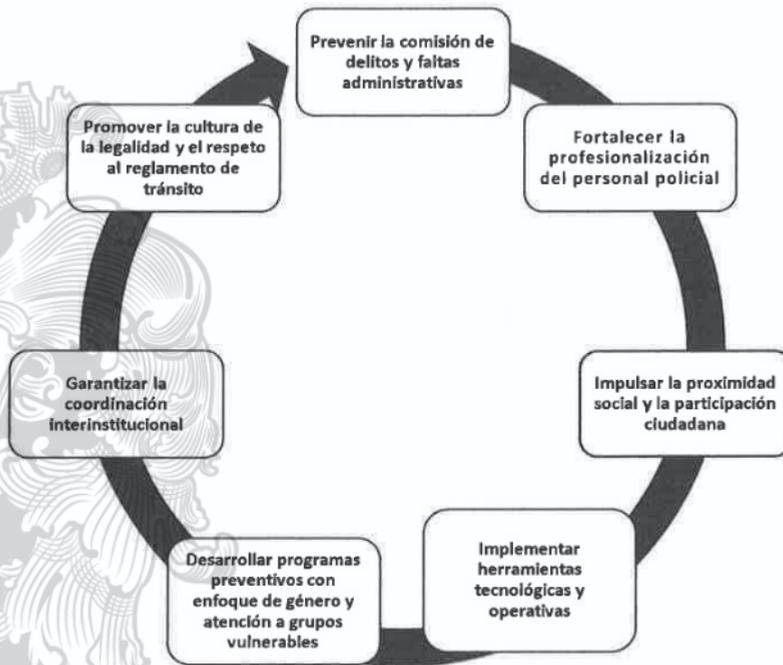
Construir y consolidar un modelo de seguridad pública municipal con enfoque preventivo, profesional y participativo, que garantice la integridad, paz social y bienestar de las personas en Santa Catarina, Guanajuato, por medio del fortalecimiento institucional, la dignificación policial y la articulación con los tres niveles de gobierno, con estricto respeto a los derechos humanos y a la legalidad.

4.2. Objetivos Específicos.

- **Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas** mediante la implementación de estrategias focalizadas, patrullajes, operativos y programas comunitarios.
- **Fortalecer la profesionalización del personal policial**, mediante la capacitación continua y el desarrollo de habilidades orientadas al respeto de los derechos humanos y el uso racional de la fuerza.
- **Impulsar la proximidad social y la participación ciudadana**, fomentando la confianza entre la población y la autoridad a través de la comunicación directa, la educación cívica y la mediación de conflictos.
- **Implementar herramientas tecnológicas y operativas** que mejoren la capacidad de respuesta ante emergencias y optimicen la prevención y el control del delito.
- **Desarrollar programas preventivos con enfoque de género y atención a grupos vulnerables**, especialmente en temas como violencia familiar, adicciones, delincuencia juvenil y cultura vial.
- **Garantizar la coordinación interinstitucional** con los niveles estatal y federal en materia de seguridad, protección civil, justicia y salud, asegurando una atención integral ante incidentes o problemáticas sociales.
- **Promover la cultura de la legalidad y el respeto al reglamento de tránsito**, mediante acciones educativas, señalización adecuada y operativos que prevengan accidentes y fomenten la movilidad segura.

Consolidación de la Dirección de Seguridad Pública con un enfoque profesional. Prospectiva de resultados con base en el objetivo general y específicos del Programa. **Como podemos apreciar en la Figura 10.**

Figura 10
Prospectiva de resultados.



Nota: La imagen muestra lo que se desea realizar con el presente programa de seguridad pública durante el periodo 2024.2027, con base en el objetivo general y los específicos.

4.3. Líneas de Acción por Objetivo Específico.

Objetivo 1. Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas.

Líneas de acción:

- Implementar operativos de vigilancia por cuadrantes y horarios de mayor incidencia.
- Fortalecer los patrullajes preventivos en zonas de riesgo y comunidades rurales.
- Establecer un sistema de georreferenciación de zonas conflictivas (mapa de calor delictivo).
- Impulsar campañas informativas sobre medidas de autoprotección ciudadana.

Cuadro 1

Líneas de acción objetivo específico 1

Indicador	Tipo	Meta Referencial
Número de patrullajes preventivos realizados mensualmente	Cuantitativo	≥ 50 patrullajes/mes
Número de campañas de prevención del delito implementadas	Cuantitativo	≥ 2 al año
Porcentaje de cobertura territorial con patrullajes activos	Cualitativo/estimativo	100% del municipio

Nota: Elaboración propia

Objetivo 2. Fortalecer la profesionalización del personal policial.

Líneas de acción:

- Capacitar al 100% del personal en el *Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente, Derechos Humanos, Uso de la Fuerza y Detención Legal*.
- Implementar un sistema de evaluación del desempeño policial (semestral).
- Gestionar ante el Instituto de Formación Policial del Estado y ante otras instancias, la actualización continua.
- Establecer un programa de bienestar policial (salud, apoyo psicológico, estímulos al mérito).

Cuadro 2

Líneas de acción objetivo específico 2

Indicador	Tipo	Meta Referencial
Porcentaje de elementos con cursos de formación en protocolos de actuación policial.	Cuantitativo	≥ 100% para 2027
Número de capacitaciones impartidas al personal policial	Cuantitativo	≥ 4 por año
Evaluación promedio del desempeño del personal (instrumento interno)	Cualitativo	≥ 7.0 en escala de 10
Número de elementos capacitados en derechos humanos y uso de la fuerza	Cuantitativo	100% de la plantilla

Nota: Elaboración propia

Objetivo 3. Impulsar la proximidad social y la participación ciudadana.

Líneas de acción:

- Establecer una agenda mensual de encuentros vecinales y recorridos de proximidad.
- Implementar un programa de "Policía Amigo" con enfoque comunitario.
- Promover la denuncia anónima y canales de comunicación directa con la población (línea segura, buzones, WhatsApp).

Cuadro 3

Líneas de acción objetivo específico 3

Indicador	Tipo	Meta Referencial
Número de reuniones vecinales realizadas	Cuantitativo	≥ 1 por comunidad/semestre
Porcentaje de habitantes que confía en la policía municipal (medido por encuesta)	Perceptual	≥ 70% para 2027
Número de denuncias ciudadanas recibidas a través de canales directos	Cuantitativo	Aumento sostenido

Nota: Elaboración propia

Objetivo 4. Implementar herramientas tecnológicas y operativas.

Líneas de acción:

- Adquirir y utilizar radios de comunicación modernos y compatibles con fuerzas estatales.
- Ampliar el número de cámaras de video vigilancia estratégicas en puntos críticos del municipio.
- Reforzar el centro de control básico de monitoreo y coordinación de emergencias.
- Digitalizar registros de incidencias, detenciones y faltas administrativas.

Cuadro 4

Líneas de acción objetivo específico 4.

Indicador	Tipo	Meta Referencial
Número de cámaras de videovigilancia funcionales	Cuantitativo	≥ 15 instaladas en puntos estratégicos

<i>Tiempo promedio de respuesta a incidentes</i>	Cuantitativo	≤ 10 minutos
<i>Número de elementos con radios operativos y conectividad funcional</i>	Cuantitativo	100% de la fuerza activa
<i>Porcentaje de digitalización del registro de incidencias</i>	Cuantitativo	100% para cada año

Nota: Elaboración propia

Objetivo 5. Desarrollar programas preventivos con enfoque de género y atención a grupos vulnerables.

Líneas de acción:

- Aplicar el *Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Familiar* en colaboración con DIF municipal.
- Capacitar a policías en perspectiva de género, enfoque diferencial y derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Implementar charlas en escuelas sobre prevención de adicciones, bullying, violencia en el noviazgo y cultura de paz.
- Establecer un canal directo para la atención y seguimiento de casos de violencia familiar.

Cuadro 5

Líneas de acción objetivo específico 5

Indicador	Tipo	Meta Referencial
<i>Número de actividades de prevención en escuelas y comunidades</i>	Cuantitativo	≥ 10 por año
<i>Porcentaje de policías capacitados en enfoque de género</i>	Cuantitativo	100% para 2026
<i>Número de casos de violencia familiar atendidos con protocolo especializado</i>	Cuantitativo	Línea base y seguimiento ²
<i>Número de redes de apoyo creadas para víctimas</i>	Cuantitativo	≥ 1 red activa

Nota: Elaboración propia

² La expresión "Línea base + incremento anual" se utiliza en indicadores cuando no se tiene aún un valor numérico inicial exacto (la línea base), pero se quiere establecer una meta progresiva a lo largo del tiempo.

Objetivo 6. Garantizar la coordinación interinstitucional.

Líneas de acción:

- Fomentar la colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, Fiscalía y Protección Civil.
- Participar activamente en las reuniones del Consejo Estatal y Regional de Seguridad Pública.
- Establecer protocolos de actuación conjunta en caso de siniestros o delitos de alto impacto.
- Coordinar operativos especiales con otras instituciones de seguridad pública cuando sea necesario.

Cuadro 6

Líneas de acción objetivo específico 6

<i>Indicador</i>	<i>Tipo</i>	<i>Meta Referencial</i>
<i>Número de convenios o acuerdos firmados con instancias externas</i>	Cuantitativo	≥ 3 convenios firmados
<i>Participación en mesas de seguridad estatales o regionales</i>	Cuantitativo	≥ 1 trimestral
<i>Número de operativos coordinados con instancias estatales/federales</i>	Cuantitativo	≥ 5 al año

Nota: Elaboración propia.

Objetivo 7. Promover la cultura de la legalidad y el respeto al reglamento de tránsito.

Líneas de acción:

- Aplicar campañas de educación vial en escuelas de nivel básico y medio.
- Reforzar la señalización en calles, caminos y zonas escolares.
- Implementar operativos de control vehicular y alcoholimetría con enfoque preventivo.
- Elaborar y distribuir material informativo sobre normas de tránsito y sanciones.

Cuadro 7

Líneas de acción objetivo específico 7

<i>Indicador</i>	<i>Tipo</i>	<i>Meta Referencial</i>
<i>Número de campañas de educación vial aplicadas en escuelas</i>	Cuantitativo	≥ 4 por año
<i>Porcentaje de señalización vial instalada o renovada</i>	Cuantitativo	100% en zonas críticas
<i>Número de operativos de control vehicular y alcoholimetría realizados</i>	Cuantitativo	≥ 6 por año
<i>Número de infracciones por faltas de tránsito</i>	Cuantitativo	Línea base + seguimiento (con fines preventivos) ³

Nota: *Elaboración propia.*

5. PRINCIPIOS RECTORES.

El Programa de Seguridad Pública Municipal 2024-2027, se fundamenta en una serie de principios éticos, jurídicos y operativos que orientan el actuar de las instituciones, los servidores públicos y las estrategias en materia de seguridad. Estos principios aseguran que la implementación del programa sea coherente con los valores democráticos, el respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales.

5.1. Legalidad.

Todas las acciones se ejecutarán conforme a lo establecido en la Constitución, las leyes federales, estatales y reglamentos municipales vigentes, garantizando que el actuar de los cuerpos de seguridad esté plenamente apegado al marco jurídico.

Este principio garantiza que toda actuación del personal de seguridad se realice con fundamento y motivación en el marco jurídico vigente. Esto implica que las intervenciones policiales estarán respaldadas por normas claras y procedimientos establecidos, evitando arbitrariedades y fortaleciendo el estado de derecho en el municipio. La aplicación de este principio contribuye a generar certeza jurídica tanto para los ciudadanos como para los propios elementos operativos.

5.2. Respeto a los Derechos Humanos.

El respeto, protección y garantía de los derechos humanos es un eje transversal del programa. Las acciones de seguridad deberán salvaguardar la dignidad de las personas, sin discriminación alguna, y evitando cualquier forma de abuso o trato cruel, inhumano o degradante.

³ Quiere decir: Que se va a medir cuánto hay al inicio y a partir de ahí, daremos seguimiento para observar cambios, comportamientos o efectos del programa.

A razón de lo anterior, todas las acciones emprendidas en materia de seguridad pública estarán guiadas por el respeto irrestricto a los derechos humanos, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Esto incluye el deber de prevenir violaciones, investigar actos indebidos y garantizar reparación cuando proceda. Se promoverá una cultura institucional de respeto a la dignidad humana como eje transversal en la formación, operación y evaluación del personal policial.

5.3. Perspectiva de Género.

La integración de la perspectiva de género en la política de seguridad permite identificar y atender las desigualdades estructurales que enfrentan mujeres, niñas y grupos históricamente discriminados. A través de la capacitación del personal, la incorporación de protocolos especializados y la atención diferenciada de víctimas, se buscará prevenir la violencia de género y promover un enfoque de igualdad sustantiva en todas las actuaciones policiales y preventivas del municipio.

El presente programa incorpora la perspectiva de género como herramienta para identificar y atender las desigualdades que enfrentan grupos vulnerables. Se promoverá la prevención de la violencia de género y la atención diferenciada con base en el principio de igualdad sustantiva.

5.4. Proximidad Social.

La seguridad efectiva se construye desde la cercanía con la ciudadanía. Por ello, se adoptará un modelo de policía de proximidad que favorezca el diálogo, la confianza y la colaboración entre comunidad y autoridad. El contacto directo, las acciones preventivas focalizadas y el reconocimiento de las necesidades del entorno local serán pilares para fortalecer el vínculo comunitario, disuadir conductas antisociales y resolver conflictos de manera pacífica.

Se privilegiará una relación cercana, empática y de confianza entre los cuerpos de seguridad y la ciudadanía. La policía deberá actuar como promotora de la paz social, mediante el contacto directo con la comunidad, la resolución no violenta de conflictos y el fortalecimiento del tejido social.

5.5. Profesionalismo.

El servicio policial requiere de vocación, disciplina y conocimiento técnico. Bajo este principio, se promoverá la formación integral del personal de seguridad, asegurando su capacitación continua, certificación oficial y evaluación periódica del desempeño. Asimismo, se impulsará una cultura de ética institucional que eleve los estándares de calidad en la atención a la ciudadanía, consolidando un cuerpo policial eficiente, confiable y respetuoso de la ley.

Los integrantes de las instituciones de seguridad deben conducirse con ética, responsabilidad y preparación constante. El programa impulsa la capacitación continua y la evaluación del desempeño para asegurar un servicio público eficiente, eficaz y digno.

5.6. Transparencia y Rendición de Cuentas.

La confianza ciudadana se fortalece con la transparencia en el actuar institucional. El programa contempla la implementación de mecanismos claros de información, evaluación y control sobre los recursos ejercidos, las decisiones operativas y los resultados obtenidos. A través de informes y participación ciudadana, se garantizará la rendición de cuentas de manera periódica, accesible y verificable.

La ciudadanía tiene derecho a conocer y supervisar el desempeño de sus instituciones. Se fomentará la transparencia en el uso de recursos, en la toma de decisiones y en la gestión de resultados, garantizando mecanismos efectivos de evaluación y auditoría pública.

5.7. Prevención Integral del Delito.

La prevención será entendida no solo como vigilancia, sino como una estrategia integral que atiende las causas sociales, culturales y económicas de la violencia y la delincuencia. Esto implica impulsar acciones educativas, comunitarias, institucionales y territoriales orientadas a reducir riesgos, fortalecer el tejido social y mejorar la convivencia. La prevención será la base sobre la cual se construyan políticas de seguridad sostenibles y con enfoque humanista.

Se adopta un enfoque preventivo, orientado a actuar sobre las causas que originan la violencia y la delincuencia. Se priorizan estrategias educativas, comunitarias y participativas por encima del enfoque reactivo o punitivo.

5.8. Coordinación Interinstitucional.

La seguridad pública requiere del esfuerzo conjunto entre los diferentes niveles de gobierno, dependencias y actores sociales. El municipio de Santa Catarina promoverá una coordinación efectiva con instancias estatales, federales y de la sociedad civil, mediante convenios, protocolos de actuación conjunta y participación activa en sistemas regionales de seguridad. Esta articulación permitirá maximizar recursos, compartir información y brindar una respuesta integral a los desafíos del entorno.

El programa promueve la cooperación efectiva, así como la articulación con instituciones públicas, organizaciones civiles, educativas y comunitarias, para abordar la seguridad desde una perspectiva integral y corresponsable.

Trabajar con base en principios rectores es fundamental para garantizar que la política de seguridad pública se conduzca con **legalidad, legitimidad y eficacia**. Estos principios no solo brindan una guía ética y operativa para la actuación del personal policial, sino que también aseguran que las acciones implementadas respondan a estándares de **derechos humanos, equidad, profesionalismo y transparencia**. Al integrarlos en la planeación, ejecución y evaluación del programa, se fortalece la **confianza ciudadana**, se promueve una seguridad con enfoque **preventivo y social**, y se evita el uso discrecional del poder. En suma, los principios rectores permiten construir una **seguridad pública democrática, cercana y respetuosa de la dignidad humana**, lo que resulta indispensable para el desarrollo sostenible del municipio. Véase figura 11.

Figura 11

Principios Rectores del Programa.



Nota: Se representan los siete principios rectores fundamental para garantizar que la política de seguridad pública sea efectiva.

6. EJES ESTRATÉGICOS.

Los ejes estratégicos del Programa de Seguridad Pública Municipal 2024–2027 se articulan como áreas clave de intervención para atender las principales problemáticas identificadas, fortalecer las capacidades institucionales y consolidar una cultura de paz en el municipio. Cada eje orienta las acciones del gobierno municipal en materia de seguridad, y está alineado con los principios rectores y los objetivos de desarrollo estatal y nacional.

Eje 1. Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

La prevención es la base de cualquier política de seguridad efectiva. En este eje se reconoce que reducir los factores de riesgo sociales, culturales y económicos es esencial para evitar la comisión de delitos. Se promoverá la generación de redes comunitarias, la apropiación del espacio público, programas escolares de prevención y campañas de sensibilización en temas como violencia familiar, adicciones y cultura de legalidad. Asimismo, se buscará fomentar la participación ciudadana como un pilar en la toma de decisiones, el seguimiento de políticas públicas y la vigilancia colaborativa.

Este eje tiene como objetivo fomentar la corresponsabilidad social en la construcción de entornos seguros, mediante programas de educación cívica, participación comunitaria, cultura de la legalidad y estrategias preventivas dirigidas especialmente a niñas, niños, jóvenes y grupos vulnerables. Se promoverá la creación de comités ciudadanos de seguridad y la implementación de acciones focalizadas en zonas de mayor riesgo.

Beneficio principal: Promueve una **seguridad comunitaria activa**, donde la ciudadanía no es solo receptora, sino **coparticipe** de las soluciones. Esto fortalece el tejido social, mejora la confianza entre población y autoridad, y **reduce los factores de riesgo** que generan conductas delictivas. Además, impulsa una cultura de legalidad y corresponsabilidad desde la base social.

Eje 2. Profesionalización y Dignificación Policial.

Una policía capacitada, motivada y con sentido ético es indispensable para garantizar la seguridad pública. Este eje impulsará programas de formación integral que fortalezcan las competencias operativas, jurídicas y humanas de los elementos. La dignificación también implica dotar a los policías de condiciones laborales justas, estímulos por desempeño, atención a su salud física y emocional, y medidas de protección social. Se busca transformar la percepción ciudadana de la función policial, elevando su legitimidad y eficacia mediante el servicio profesional y respetuoso.

Con lo anterior se busca consolidar una corporación policial capacitada, eficiente, ética y cercana a la ciudadanía. Se impulsará la formación continua, la evaluación del desempeño, la certificación del personal y el fortalecimiento de su vocación de servicio. Este eje también contempla acciones para mejorar las condiciones laborales, la salud ocupacional y el reconocimiento al mérito policial.

Beneficio principal: Eleva la **calidad, eficacia y legitimidad del actuar policial**, garantizando que los elementos cuenten con las competencias técnicas, éticas y humanas necesarias para brindar un servicio respetuoso, eficiente y con apego a

derecho. A la vez, mejora las condiciones laborales, lo que incrementa la motivación, la disciplina institucional y la permanencia del personal capacitado.

Eje 3. Tecnología e Inteligencia para la Seguridad.

La incorporación de tecnologías modernas es un componente clave para enfrentar los desafíos actuales de la seguridad. Este eje contempla el uso de herramientas de videovigilancia, sistemas de comunicación digital, bases de datos para la gestión de detenciones, mapas de calor delictivo y análisis de información para toma de decisiones. La tecnología permitirá una mejor planificación operativa, mayor cobertura territorial, y una respuesta más rápida y coordinada ante situaciones de emergencia o hechos delictivos.

De igual manera se orienta la implementación de herramientas tecnológicas, sistemas de información y plataformas de comunicación que permitan mejorar la prevención, vigilancia, respuesta y análisis delictivo. Incluye la instalación de cámaras de videovigilancia, el uso de radios de comunicación efectivos, la digitalización de registros policiales y el desarrollo de capacidades para el análisis estratégico.

Beneficio principal: Permite una **toma de decisiones basada en evidencia**, con herramientas tecnológicas que optimizan la vigilancia, la respuesta ante emergencias y el análisis de patrones delictivos. Además, mejora la eficiencia operativa, facilita la rendición de cuentas y fortalece la capacidad institucional para anticipar y neutralizar riesgos con mayor precisión.

Eje 4. Fortalecimiento Institucional y Coordinación Intergubernamental.

Este eje reconoce que la seguridad pública es una responsabilidad compartida entre los distintos órdenes de gobierno. Por ello, se promoverá la consolidación organizacional de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, actualizando sus reglamentos, manuales y procedimientos. Además, se fortalecerá la vinculación con instancias estatales y federales para realizar operativos conjuntos, recibir apoyo técnico, acceder a fondos y participar en redes de trabajo interinstitucional. La colaboración será esencial para responder a fenómenos delictivos que superen la capacidad municipal.

De lo que se trata es de mejorar la estructura, los procesos y la normatividad de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, así como en fortalecer los vínculos de coordinación con instancias estatales y federales. También se promueve el trabajo colaborativo en operativos conjuntos, gestión de recursos, homologación de protocolos y participación activa en sistemas estatales de seguridad.

Beneficio principal: Consolida un modelo de seguridad más **sólido, ordenado y eficiente**, al clarificar funciones internas, profesionalizar procesos y establecer sinergias con autoridades estatales y federales. La coordinación interinstitucional permite **optimizar recursos, compartir inteligencia y articular operativos conjuntos**, lo que amplía la cobertura y mejora la capacidad de respuesta.

Eje 5. Atención a Víctimas, Cultura de Paz y Perspectiva de Género.

Este eje prioriza la atención integral, digna y diferenciada a víctimas de violencia y delitos, con énfasis en mujeres, niñas, niños y personas en situación de vulnerabilidad. Se promueve la capacitación en derechos humanos y enfoque de género, la prevención de la violencia familiar, y la creación de espacios seguros. Además, fomenta una cultura de paz mediante la resolución no violenta de conflictos y la sensibilización comunitaria.

En ese sentido, se coloca en el centro de la política de seguridad a las personas y sus derechos, particularmente a quienes han sido víctimas de violencia. Se promoverá una atención empática, segura, y con enfoque diferencial, asegurando que cada víctima sea canalizada adecuadamente y recibida con respeto. Asimismo, se integrará la perspectiva de género en todos los procesos, visibilizando la violencia que sufren las mujeres y adoptando medidas específicas para su protección. La cultura de paz se fomentará desde la infancia mediante la educación en valores, la resolución pacífica de conflictos y la promoción de la no violencia en todos los ámbitos sociales.

Estos ejes constituyen las líneas de acción prioritarias para alcanzar los objetivos planteados y dar respuesta al diagnóstico situacional.

Beneficio principal: Coloca a la **persona y su dignidad en el centro de la acción pública**, asegurando una atención diferenciada, oportuna y con enfoque de derechos para quienes han sido víctimas de violencia o delito. Además, promueve **la igualdad sustantiva, la prevención de la violencia de género** y la construcción de comunidades más empáticas y pacíficas, especialmente en contextos vulnerables.

En resumen, trabajar con todos los ejes estratégicos de manera integral permite construir un **modelo de seguridad pública equilibrado, sostenible y centrado en la ciudadanía**. Cada eje atiende una dimensión clave: desde la **prevención social del delito**, la **profesionalización del cuerpo policial** y el uso de **tecnología e inteligencia**, hasta la **fortaleza institucional**, la **coordinación intergubernamental** y la **atención humanizada a las víctimas**. Abordarlos de forma conjunta garantiza una respuesta completa a los desafíos de seguridad, **reduce la fragmentación de esfuerzos**, y genera un impacto positivo tanto en la

percepción como en la realidad de la seguridad en el municipio. Como podemos apreciar en la Figura 12.

Figura 12

Ejes estratégicos del programa de Seguridad Pública 2024-2027.



Nota: Se representan los ejes estratégicos y rectores del Programa de Seguridad Pública 2024-2027.

7. LÍNEAS DE ACCIÓN POR EJE ESTRATÉGICO.

EJE 1. Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

- Establecer y operar **Comités Ciudadanos de Seguridad** en colonias y comunidades del municipio.
- Diseñar e implementar **campañas de prevención del delito** enfocadas en violencia familiar, adicciones y delitos patrimoniales.
- Realizar **jornadas escolares de prevención** del delito y de cultura de paz dirigidas a niñas, niños y adolescentes.
- Fomentar la **recuperación y apropiación de espacios públicos** mediante actividades comunitarias.
- Crear un **programa municipal de denuncia anónima** con resguardo de identidad y acompañamiento institucional.
- Organizar foros, talleres y mesas de diálogo sobre **seguridad, derechos y cultura de legalidad**.

EJE 2. Profesionalización y Dignificación Policial.

- Implementar un **programa permanente de capacitación policial**, en coordinación con el Instituto de Formación Policial del Estado o con recursos propios contratando a especialistas en diversos temas policiales.
- Capacitar al 100% de los elementos en **Primer Respondiente, derechos humanos, uso legítimo de la fuerza y perspectiva de género**.

- Diseñar un sistema de **evaluación del desempeño y reconocimiento al mérito policial**.
- Mejorar las **condiciones laborales** del personal de seguridad: uniformes, turnos, equipamiento básico y prestaciones.
- Crear un programa de **atención psicológica y prevención del estrés ocupacional**.
- Fortalecer el sentido de pertenencia institucional con campañas internas de identidad y ética profesional.

EJE 3. Tecnología e Inteligencia para la Seguridad.

- Instalar cámaras de **videovigilancia** en puntos estratégicos del municipio.
- Distribuir **radios de comunicación funcionales y compatibles** con plataformas estatales.
- Digitalizar los **registros de detenciones, infracciones y reportes de patrullaje** mediante bases de datos actualizadas.
- Elaborar e implementar un **mapa de calor delictivo** para identificar zonas prioritarias de intervención.
- Establecer un **control y monitoreo** con enlace a seguridad estatal.
- Aplicar herramientas tecnológicas para la **supervisión interna y transparencia policial**.

EJE 4. Fortalecimiento Institucional y Coordinación Intergubernamental.

- Actualizar el **Reglamento de Policía y Buen Gobierno** y los manuales de operación interna.
- Establecer **protocolos de actuación conjunta** con Guardia Nacional, Ejército y Policía Estatal.
- Firmar **convenios interinstitucionales** con Fiscalía, Protección Civil, Salud y Educación, entre otros.
- Gestionar **recursos estatales y federales** para fortalecimiento del parque vehicular y equipamiento.
- Participar activamente en **mesas regionales de seguridad** y comisiones del Secretariado Ejecutivo.
- Crear un **consejo consultivo municipal de seguridad pública** con participación ciudadana.

EJE 5. Atención a Víctimas, Cultura de Paz y Perspectiva de Género.

- Operar un **protocolo de atención a víctimas de violencia familiar**, en coordinación con el DIF municipal.
- Capacitar a la totalidad del personal en **enfoque de género, derechos de la niñez y trato a víctimas**.

- Crear una **Red de Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia**, con participación institucional y comunitaria.
- Realizar campañas sobre **masculinidades positivas**, prevención del acoso y relaciones sanas.
- Establecer **mecanismos de canalización y acompañamiento psicológico y legal** para víctimas.
- Impulsar la **educación para la paz** en escuelas, espacios comunitarios y centros de atención juvenil.

Las líneas de acción anteriores, son propuestas concretas, operativas y medibles que se desprenden de cada eje estratégico, y están orientadas a cumplir los objetivos del programa de forma efectiva y sustentada.

8. METAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

Esta sección tiene como propósito establecer criterios concretos para **medir el cumplimiento de los objetivos**, el impacto de las líneas de acción y la eficiencia institucional durante la ejecución del programa.

Las metas e indicadores permiten evaluar el avance y la efectividad del programa de forma objetiva, continua y verificable. A continuación, se presentan las metas por eje estratégico, acompañadas de indicadores de resultado y de desempeño.

Eje 1: Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Meta general: Reducir la incidencia de delitos, faltas administrativas y fortalecer la participación activa de la ciudadanía en temas de seguridad.

Cuadro 8

Eje Prevención del delito y participación ciudadana.

Indicador	Tipo	Meta 2027
Número de comités ciudadanos de seguridad conformados	Cuantitativo	5 comités activos
Reducción de carpetas de investigación delitos y faltas administrativas	Cuantitativo	-10% respecto a 2024
Campañas preventivas realizadas anualmente	Cuantitativo	≥ 2 por año
Eventos comunitarios realizados con fines de prevención	Cuantitativo	≥ 5 por año

Nota: Elaboración propia.

Eje 2: Profesionalización y Dignificación Policial.

Meta general: Lograr la capacitación del personal operativo y mejorar sus condiciones laborales y desempeño institucional.

Cuadro 9.

Eje 2 Profesionalización y dignificación policial.

Indicador	Tipo	Meta 2027
Porcentaje de elementos capacitados en técnicas de la función policial	Cuantitativo	100%
Número de cursos de formación continua impartidos al personal	Cuantitativo	≥ 2 por año
Evaluación promedio del desempeño policial	Cualitativo	≥ 7/10
Número de incentivos o reconocimientos otorgados	Cuantitativo	≥ 1 por año

Nota: Elaboración propia.

Eje 3: Tecnología e Inteligencia para la Seguridad.

Meta general: Modernizar el sistema de seguridad municipal mediante tecnología de vigilancia y análisis delictivo.

Cuadro 10.

Eje 3 Tecnología e inteligencia para las Seguridad.

Indicador	Tipo	Meta 2027
Cámaras de videovigilancia instaladas y funcionales	Cuantitativo	≥ 10
Tiempo promedio de respuesta a incidentes	Cuantitativo	≤ 10 minutos
Porcentaje de digitalización de reportes e incidencias	Cuantitativo	100%
Mapas delictivos, actualizaciones por año	Cuantitativo	≥ 2

Nota: Elaboración propia.

Eje 4: Fortalecimiento Institucional y Coordinación Intergubernamental.

Meta general: Establecer una estructura organizativa sólida y una red de cooperación con instituciones municipales, estatales y federales.

Cuadro 11.

Eje 4 Fortalecimiento institucional y coordinación gubernamental.

Indicador	Tipo	Meta 2027
Número de convenios firmados con instituciones externas	Cuantitativo	≥ 3
Participación mensual en mesas regionales de seguridad	Cuantitativo	100% cumplimiento
Actualización del marco normativo interno	Cualitativo	100% para 2026
Proyectos con cofinanciamiento gestionados	Cuantitativo	≥ 2

Nota: Elaboración propia.

Eje 5: Atención a Víctimas, Cultura de Paz y Perspectiva de Género.

Meta general: Garantizar atención digna y diferenciada a víctimas y fortalecer una cultura de paz y no violencia con perspectiva de género.

Cuadro 12.

Atención a Víctimas, Cultura de Paz y Perspectiva de Género.

Indicador	Tipo	Meta 2027
Número de personas atendidas bajo protocolos de atención a víctimas	Cuantitativo	Línea base + incremento anual ⁴
Policías capacitados en enfoque de género y atención a víctimas	Cuantitativo	100%
Actividades de educación para la paz realizadas	Cuantitativo	≥ 2 por año
Campañas de prevención de violencia familiar y de género	Cuantitativo	≥ 2 por año

Nota: Elaboración propia

⁴ La expresión "Línea base + incremento anual" se utiliza en indicadores cuando no se tiene aún un valor numérico inicial exacto (la línea base), pero se quiere establecer una meta progresiva a lo largo del tiempo.

Mecanismo de seguimiento:

- Reportes anuales de avances.
- Revisiones internas anuales.
- Encuestas de percepción ciudadana.
- Resumen del cumplimiento de metas al cierre de cada ejercicio fiscal.

9. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.

El cronograma de implementación permite establecer los tiempos en los que se llevarán a cabo las acciones del programa, con base en prioridades, recursos disponibles y capacidades operativas. Se ha estructurado en **tres fases anuales** con metas parciales, y contempla acciones de continuidad y evaluación.

El siguiente cronograma está diseñado para distribuir estratégicamente las acciones a lo largo del trienio, asegurando una ejecución ordenada, realista y progresiva de los cinco ejes estratégicos.

Año 1 – 2024-2025: Diagnóstico, arranque y fortalecimiento operativo.

- Consolidación de estructura organizacional.⁵
- Formación inicial del personal policial.
- Gestiones con los comités ciudadanos de seguridad.
- Creación de campañas de prevención del delito y violencia familiar.
- Gestiones para firma de convenios interinstitucionales.
- Adquisiciones de uniformes y equipo básico de operación.
- Generación del mapa de calor delictivo y de faltas al reglamento municipal.
- Creación del programa de educación vial y proximidad social.

Año 2 – 2025-2026: Expansión territorial, profesionalización y tecnificación.

- Expansión de patrullajes y cobertura territorial por cuadrantes.
- Capacitación especializada en perspectiva de género y uso de la fuerza.
- Instalación de más cámaras de videovigilancia.
- Puesta en marcha del sistema digital de registro de detenciones y reportes.
- Operación de programas escolares y comunitarios de prevención.
- Implementación de protocolos de atención a víctimas y canalización.
- Coordinación de operativos conjuntos con otras fuerzas municipales y estatales o federales.

⁵ Una estructura organizacional es la forma en que se organizan y distribuyen las funciones, responsabilidades y relaciones jerárquicas dentro de una institución o dependencia. Define quién hace qué, quién supervisa a quién y cómo se coordinan las actividades.

Año 3 – 2026-2027: Consolidación, evaluación de impacto y sostenibilidad.

- Capacitación básica inicial del 100% del personal operativo.
- Evaluación del presente programa de Seguridad Pública Municipal.
- Ampliación de la red ciudadana de seguridad y cultura de paz.
- Ajustes normativos y presupuestales para garantizar continuidad.
- Informe de resultados y propuesta de mejora para el próximo trienio.

Actividades transversales permanentes (2024–2027).

- Participación en mesas regionales de seguridad.
- Atención a denuncias ciudadanas y canales de comunicación directa.
- Campañas de prevención con enfoque en derechos humanos.
- Mantenimiento de equipos, señalización vial y parque vehicular.
- Seguimiento a indicadores y generación de reportes anuales.

Cuadro 13.*Tabla resumen del cronograma.*

Año / Periodo	Acciones Principales	Observaciones
2024–2025 (Diagnóstico y arranque)	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de estructura. • Formación inicial. • Gestiones con los comités ciudadanos. • Creación de campañas de prevención. • Gestiones para firma de convenios. • Adquisiciones de uniformes y equipo. • Generación del mapa de calor delictivo y de faltas. • Creación del programa de educación vial y proximidad. 	Enfoque en construcción institucional y arranque de programas clave.
2025–2026 (Expansión y tecnificación)	<ul style="list-style-type: none"> • Expansión de patrullajes por cuadrantes. • Capacitación especializada en 	Fase de ampliación territorial y consolidación operativa.